RESOLUCION N° 355/2016

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Miguel A. Piedecasas, los señores consejeros presentes, y

VISTA:

La propuesta de ampliación de designación de profesores como docentes del Curso de Formación de Aspirantes a Magistrados, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo a lo previsto por los artículos 8°, inciso d) y 16, inciso f) del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, una de las funciones y deberes del Director Académico es la de proponer a consideración del Consejo Académico la nómina y designación de profesores de la Escuela.

2°) Que los docentes propuesto surgen de convocatoria pública realizada por intermedio de la página web del Poder Judicial de la Nación.

3°) Que se ha tenido en cuenta su experticia y su trayectoria académica, pero también su formación metodológica en lo que hace a las prácticas de la enseñanza, brindándosele especial reconocimiento a la formación docente, pues la Escuela Judicial es un ámbito esencialmente de enseñanza y la formación docente adquiere entonces un valor relevante.

4°) Que el Director Académico sometió a consideración la designación de los profesores Andrea López, Juan Manuel Fontanals, Germán Agustín Gurrera y Daniel Obligado como docentes del Curso de Formación de Aspirantes a Magistrados.

5°) Que, mediante su Dictamen N° 8/16, el Consejo Académico de la Escuela Judicial ha elevado a esta Comisión,

USO OFICIAL

con opinión favorable, la propuesta elevada por el Director Académico.

Por ello, y de conformidad con el dictamen N°48/16 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial

SE RESUELVE:

Aprobar la designación de los profesores Andrea López, Juan Manuel Fontanals, Germán Agustín Gurrera y Daniel Obligado como docentes del Curso de Formación de Aspirantes a Magistrados, propuestos por el Director Académico -artículos 8°, inciso d) y 16, inciso f)- del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Resolución N° 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, los cuales deberán adecuarse a lo establecido en la Resolución N° 560/09 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Regístrese, Notifíquese y Archívese.

MIGUEL A. PIEDECASAS
PRESIDENTE
Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

Firmado por ante mí, que doy fe.

SUSANA BERTERREIX
SECRETARIA GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación